

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA PARA EXTRACCION DE PIEDRA EN EL RANGO DE 25 A 30 CM DE DIAMETRO PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA PRESA AZULCOCHA META 011 DEL PROYECTO MANEJO Y GESTION SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRESALTA ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA-URUBAMBA-CALCA" META 011

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-5-2023-GRC-IMA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En, la ciudad del Cusco, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Patrimonio del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA), sito en Av. Pedro Vilcapaza Nro. B-12- Distrito de Wánchaq Cusco Perú, a las 16:00 horas, en virtud a la RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 071-2023-GR CUSCO IMA/ se constituyó el jefe de la Oficina de Logística, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-5-2023-GRC-IMA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro.

PRIMERO

El OEC hace constar que mediante CARTA N° 0239-2023-ULP-ADM-IMA-GRC y CARTA N° 0240-2023-ULP-ADM-IMA-GRC, se invitó a los postores que cumplan lo exigido en el numeral 167.2 de la ley de Contrataciones del estado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de invitación
1	20456149139	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHACHANI S.A.C.	18/10/2023
2	20604705151	CONSTRUCTORA PERU TRAC S.R.L.	18/10/2023

SEGUNDO

En este acto, el OEC procede a revisar la aceptación de las invitaciones enviadas, teniendo el siguiente resultado

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observación
1	20456149139	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHACHANI S.A.C.	NO PRESENTO
2	20604705151	CONSTRUCTORA PERU TRAC S.R.L.	ACEPTO

NOTA: El postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHACHANI S.A.C., no presento su oferta.

TERCERO

Que según lo indicado en el numeral 167.1. Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados.

167.2. Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación.

167.3. De presentarse más de una **aceptación** a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento.

TERCERO

Luego de revisar la propuesta económica del postor **CONSTRUCTORA PERU TRAC S.R.L.**, el OEC procede a solicitar al postor la Reducción de su Propuesta Económica según Carta N° 244-2023-GR CUSCO-IMA-UAD-LP, teniendo una respuesta afirmativa según CARTA N°003-2023-PERU TRAC, Donde realiza dicha reducción por el monto de S/. 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles).

Teniendo en cuenta que se tiene la certificación presupuestal N°004943, Se solicita la aprobación de la prestación pendiente, mediante INFORME N° 2230-2023-GR CUSCO/IMA/UAD-OLP

Mediante **MEMORANDUM N°345-2023-GR-CUSCO/IMA-UAD**, El jefe de la Unidad de Administración del Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente, **APRUEBA LA PRESTACION PENDIENTE A LA AS N°05-2023-GRC-IMA/CS-1** para la contratación del **SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA PARA EXTRACCION DE PIEDRA EN EL RANGO DE 25 A 30 CM DE DIAMETRO PARA LA OBRA "CONTRUCCION DE LA PRESA AZULCOCHA META 011 DEL PROYECTO MANEJO Y GESTION SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRESALTA ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA-URUBAMBA-CALCA"**.

CUARTO

1. Otorgamiento de la Buena Pro

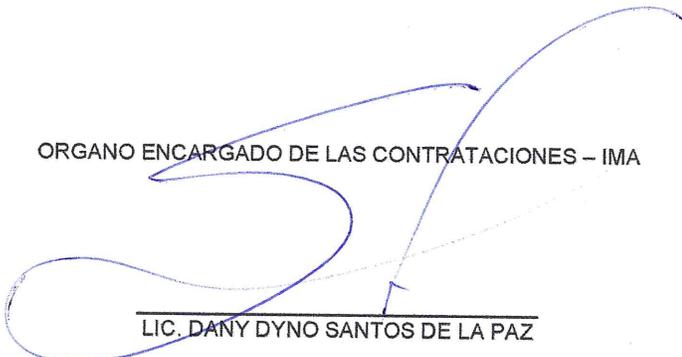
Para otorgar la buena pro, a la oferta que reúne las condiciones exigidas en el presente procedimiento:

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA
1	20604705151	CONSTRUCTORA PERU TRAC S.R.L.	110,000.00

Por lo que se procede a otorgar la BUENA PRO al postor **CONSTRUCTORA PERU TRAC S.R.L. con RUC 20604705151** por el monto total de **S/ 110,000.00 (ciento diez mil con 00/100 soles)**

No teniendo temas a tratar y siendo las 17:50 horas de la misma fecha, se da por finalizado el acto, firmando en señal de conformidad.

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – IMA


LIC. DANY DYNNO SANTOS DE LA PAZ